



Resolución de Decanato **422 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.702/2.024 - Causante: Dr. Julio NASSER (Decano Fac. Cs.
Naturales)- Asunto: Contrato de locación de servicios de la Lic. TERAN Mirta-
Asesoramiento y apoyo académico a estudiantes de las distintas carreras de la
Facultad.-
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
07/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.702/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. Mirta Aida TERÁN, para la prestación de funciones de asesoramiento y apoyo académico en la Facultad de Ciencias Naturales durante el periodo comprendido entre abril a diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N°871/2025-NAT-UNSa se aprobó oportunamente la contratación de la mencionada profesional bajo la figura de profesora invitada con el fin de fortalecer el acompañamiento pedagógico y técnico a los estudiantes de esta Unidad Académica.

Que la Lic. TERÁN ha cumplido satisfactoriamente con las tareas encomendadas, adecuando su labor a los requerimientos del estudiantado y alcanzando los objetivos institucionales fijados para el periodo lectivo 2024.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Millones Setenta Mil (\$ 2.070.000).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones correspondientes al contrato de locación de servicios profesionales de la Lic. Mirta Aida TERÁN, por la labor desempeñada durante el periodo lectivo 2024, por la suma total de Pesos Dos Millones Setenta Mil (\$ 2.070.000), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

\$ 2.070.000,00



Resolución de Decanato **422 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.702/2.024 - Causante: Dr. Julio NASSER (Decano Fac. Cs.
Naturales)- Asunto: Contrato de locación de servicios de la Lic. TERAN Mirta-
Asesoramiento y apoyo académico a estudiantes de las distintas carreras de la
Facultad.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
07/05/2026

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales